Ayuntamiento de la Villa de Garafía

Expediente n.º: 322/2019
Documento de Formalización del Contrato
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA
Fecha de iniciación: 07/03/2019

NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.
Fecha Firma: 05/07/2019
HASH: 2b9728700ba959d005b4d1beb0786be0

YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/07/2019
HASH: cd6118d4bee8ac93eca769de1fef7dcc

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, DON YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de la Villa de Garafía con NIF núm. 42188436L, asistido del SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL. de la Corporación DOÑA NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO con NIF 42179762Q, que da fe del acto.

De otra parte, CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, con CIF G38660163, representado por Don Oscar F. León Díaz, con DNI 42162153W.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Contratación de los servicios de gestión de servicio en los puntos de información turística de Llano Negro y Las Tricias en esta Villa de Garafía			
Procedimiento: Abierto	**Tramitación:** Ordinaria	**Tipo de contrato:** Servicios	
Clasificación CPV: 63513000-8	**Acepta renovación:** Sí (NUEVE MESES)	**Revisión de precios / fórmula:** No	**Acepta variantes:** No
Presupuesto base de licitación: 202.541,44 €	**Impuestos:** 6,50%	**Total:** 215.706,63 €	
Valor estimado del contrato: 242.986,45 €	**Impuestos:** 0%	**Total:** 242.986,45 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	**Duración ejecución:** 48	**Duración máxima:** 57
Garantía provisional: No	**Garantía definitiva:** Sí (5% del precio final ofertado (IGIC EXCLUIDO)	**Garantía complementaria:** Sí (5% en caso de presunción de anormalidad)	

42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)

Firmado digitalmente por 42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)
Fecha: 2019.07.05 08:57:38 +01'00'

Ayuntamiento de la Villa de Garafia

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado el 4 de mayo de 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Habiéndose dad el correspondiente trámite al expediente e incorporado en el mismo todos los informe, actas y acuerdos.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de Servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, con CIF G38660163 se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: Servicios de gestión en los puntos de información turística de Llano Negro y Las Tricias en esta Villa de Garafía, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de

Importe del contrato: 202.540,44	Impuestos: 6,5 %	Total: 215.705,57 EUROS

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTO. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, con CIF G38660163, representado por Don Oscar F. León Díaz, con DNI 42162153W presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)

Firmado digitalmente por 42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163) Fecha: 2019.07.05 08:58:08 +01'00'

Ayuntamiento de la Villa de Garafia

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

42162153W
OSCAR
FERNANDO
LEON (R:
G38660163)

Firmado
digitalmente
por
42162153W
OSCAR
FERNANDO
LEON (R:
G38660163)
Fecha:
2019.07.05
08:58:27
+01'00'